

DECRETO

2159

TEMUCO,

11 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.029 de fecha 26 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2018.
- 4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos para la siguiente actividad a desarrollar en la Galería de Arte del Museo Ferroviario:

Nombre de la Actividad	Exposición de Acuarela y Grabado "DESDE EL DESAFÍO DE LA TÉCNICA LA LIBERTAD DEL COLOR" de Inés Harnecker		
A quienes va dirigido	A los visitantes y comunidad que asisten al Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir la exposición, entre el 2 de agosto y el 2 de septiembre de 2018. Difundir distintas técnicas de artes visuales, considerando en esta oportunidad, el grabado y la acuarela		
Cobertura estimada	Ceremonia inauguración: 80 personas entre artistas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales. Periodo de exhibición de la muestra: 2.500 personas		
Programa de la Ceremonia Inaugural	Horarios estimados 19:30 hrs. Palabras de bienvenida y contexto de la exposición 19:40 hrs. Palabras del artista 20:05 hrs. Presentación número artístico 20:15 hrs. Palabras del alcalde o su representante 20:30 hrs. Invitación a recorrer la exposición 20:45 hrs. Ss.de Cóctel 22:30 hrs. Término de la actividad		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 2 de agosto de 2018	22.08.999.009	550.000
	Servicio de impresión (plotter de corte, señalética obras, invitaciones, y tela)	22.07.002.003	350.000
	Estadía artista	22.08.999.009	0
	Traslado Obras	22.08.007.003	100.000
	Total \$		
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de invitados inauguración – estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal, facturas de gastos ejecutados		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL AN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGRV/SCE/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

